Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 74/2023.

Fecha de Emisión:	**12/12/2023**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515.**		
ID del Llamado:	**425.056**	**MODALIDAD:**	**Contratación Directa Nro.: 22/2023**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**		
Proveedor:	**FERRETERÍA PERGAL** de José Arnaldo Pereira Cárdena	**R.U.C. Nro.:**	**811001-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	Pala de Punta	Unidad	UNIDAD	100	BIASSONI	ARGENTINA	165.000	16.500.000
2	2	Pala Plana	Unidad	UNIDAD	100	BIASSONI	ARGENTINA	165.000	16.500.000
3	3	Pala Ancha	Unidad	UNIDAD	100	BIASSONI	ARGENTINA	165.000	16.500.000
4	4	Balde Albañil	Unidad	UNIDAD	40	M2H	PARAGUAY	12.500	500.000
5	5	Barreta	Unidad	UNIDAD	39	FASCY	CHINA	150.000	5.850.000
6	6	Martillo Mazo	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	65.000	975.000
7	7	Martillo Mazo	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	120.000	1.800.000
8	8	Martillo Mazo	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	235.000	3.525.000
9	9	Martillo Mazo	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	285.000	4.275.000
10	10	Carretilla de Metal	Unidad	UNIDAD	129	M2H	PARAGUAY	950.000	122.550.000
11	11	Nivel de Metal	Unidad	UNIDAD	15	FASCY	CHINA	38.000	570.000
12	12	Pinza Pico de Loro	Unidad	UNIDAD	15	FASCY	CHINA	65.000	975.000
13	13	Llave Inglesa	Unidad	UNIDAD	15	FASCY	CHINA	65.000	975.000
14	14	Martillo Pata de Cabra	Unidad	UNIDAD	15	TRAMONTINA	BRASIL	35.000	525.000
15	15	Mango de Madera para Azada	Unidad	UNIDAD	80	ALBORADA	PARAGUAY	15.000	1.200.000
								TOTAL	**193.220.000**

SON GUARANÍES: Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Veinte Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 3 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada de la Dirección de Vialidad por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad: Avda. José Asunción Flores c/Avda. Gervasio Artigas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *SI*	*En el caso de MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) conforme al Art. 188 de la Ley Nro. 7050/2023*	Porcentaje:	5 % (cinco por ciento) del monto total

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	569	0	33	390/394	30	1	0	194.226.385
								TOTAL	**194.226.385**

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001
FIRMA PROVEEDOR

12/12/2023
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda